



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 30 de Abril de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 404/2021

VISTO:

El TEA A-01-00007855-3/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita se les asigne a los agentes Lautaro Ezequiel Di Martino, Matías Sebastián González Sudak y Fabián Emilio Nebout la suma no remunerativa mensual dispuesta en la Resolución Presidencia N° 416/2020.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 416/2020 se les asignó una suma no remunerativa mensual equivalente a Pesos Siete Mil Ochocientos (\$ 7800), a los agentes detallados en el anexo I, que se desempeñan en la Dirección General de Informática y Tecnología, mientras se extienda el aislamiento social preventivo y obligatorio (COVID 19).

Que motiva el dictado de la mencionada Resolución el hecho que el personal de esa Dirección General se encuentra realizando tareas fuera de horario hábil a fin de satisfacer los requerimientos tanto de la Oficina de Gestión de Audiencia como así los inconvenientes que se presentan en las distintas dependencias de la jurisdicción.

Que con la implementación del sistema EJE, el expediente judicial se tramita de manera electrónica así como también se fijan las audiencias de prisión preventiva, lo que requiere eventualmente tareas de soporte a fin de garantizar el buen funcionamiento del sistema.

Que asimismo, se debe garantizar el funcionamiento en todo momento del Portal del Litigante, sitio en el cual los abogados externos tramitan las causas judiciales.

Que el personal en cuestión se encuentra realizando tareas extras fuera de los horarios hábiles para dar contención al trabajo remoto fruto de la pandemia que vivimos.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante memo N° 7316/21-SISTEA la situación de revista de los agentes en cuestión.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Que tomo intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Asignar a los agentes Lautaro Ezequiel Di Martino, legajo N° 1925, Matías Sebastián González Sudak, legajo N° 4108 y Fabián Emilio Nebout, legajo N° 5781, una suma no remunerativa mensual equivalente a Pesos Siete Mil Ochocientos (\$ 7800), dispuesta en la Resolución Presidencia N° 416/2020 y en los mismos términos allí establecidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 404/2021